



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA



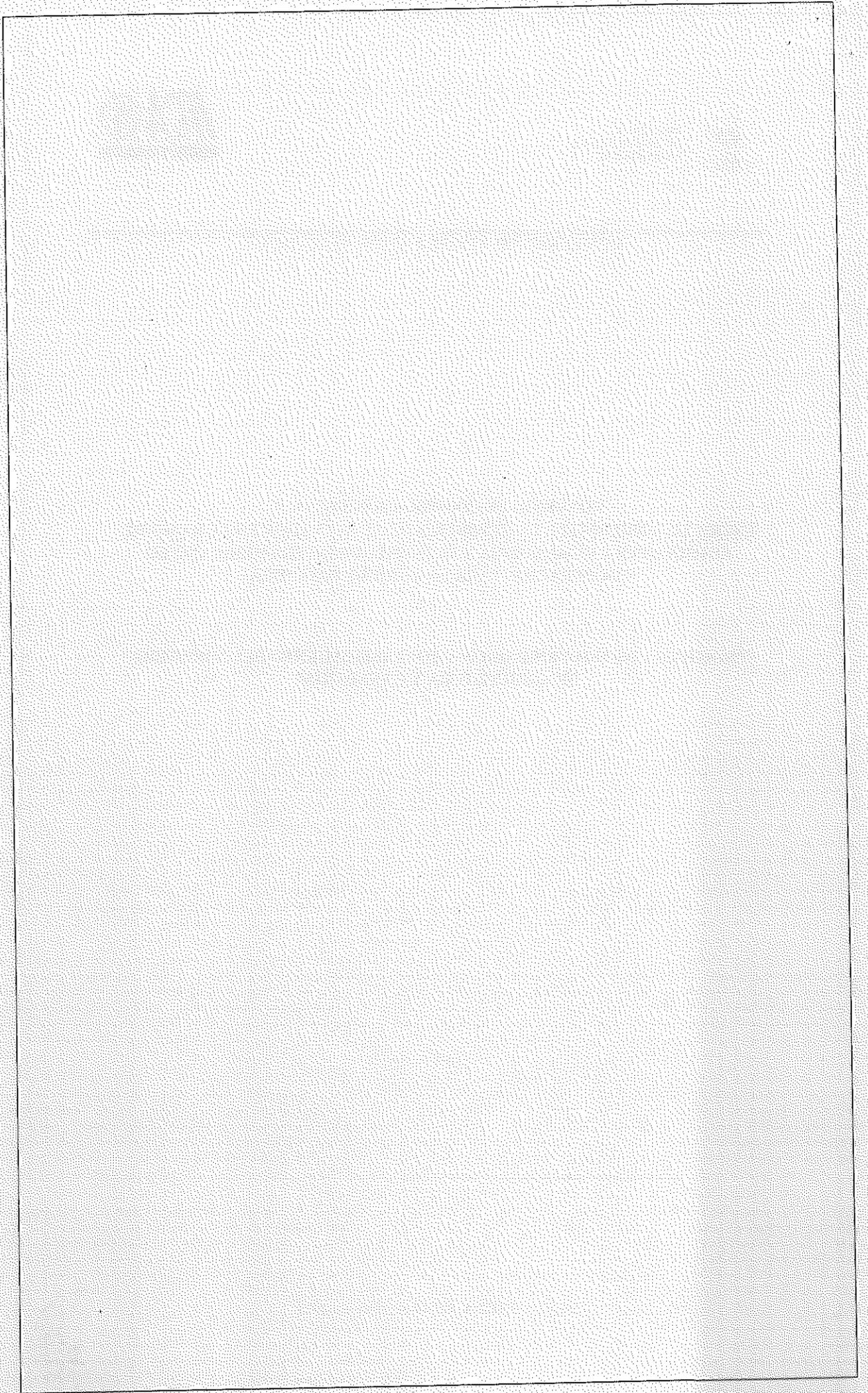
CONVENIO DE COOPERACIÓN MAG-IICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

“PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”

SANTA TECLA, 06 de octubre de 2021







MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA



LAS PARTES:

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, representado por DAVID JOSUÉ MARTÍNEZ PANAMEÑO, en calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado el MAG, y por otra parte EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, Representado por SHAYNE OCHAETA ARGUETA, en calidad de Representante del IICA en El Salvador.

Cada una de ellas denominada "Parte" y conjuntamente "Partes".

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Acuerdo Básico entre el Gobierno de El Salvador y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades suscrito el 28 de julio de 1972 y publicado en el Diario Oficial de El Salvador el 24 de enero de 1973, el cual fue ratificado por medio de otro acuerdo similar de fecha 28 de agosto de 1985 publicado en el Diario Oficial el 4 de diciembre de 1985, y según lo establecido en el Artículo 35 del Acuerdo antes referido, el gobierno podrá asignar recursos financieros en los presupuestos de sus organismos públicos centralizados y descentralizados para ser transferidos al IICA para su administración en la ejecución de proyectos y actividades previamente concertados y mediante acuerdos específicos.
- II. Que el Acuerdo Básico antes mencionado faculta al IICA para que, en su calidad de persona jurídica internacional, pueda suscribir acuerdos, Convenios, contratos y Carta de Entendimiento, en todo el territorio de El Salvador.
- III. Que, con el esfuerzo conjunto y complementario, esta Cartera de Estado a través de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería -DIMAG- y el IICA pueden contribuir a la modernización y fortalecimiento institucional, en el marco del Plan Maestro de Rescate Agropecuario, específicamente en el pilar de Modernización y Fortalecimiento del MAG, que busca mejorar los servicios y productos que requiere el sector agropecuario, forestal, pesca y acuicultura para promover el desarrollo sustentable.
- IV. Que el IICA es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano; con una trayectoria de más de 79 años de vida institucional, cuya misión es "estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural por medio de la cooperación técnica internacional de excelencia".
- V. Que la cooperación técnica directa del Instituto se instrumenta mediante la focalización de acciones en torno a cuatro objetivos estratégicos: 1) Aumentar las contribuciones del sector agropecuario al crecimiento económico y al desarrollo sostenible; 2) Contribuir al bienestar de todos los habitantes en los territorios rurales; 3) Mejorar el comercio internacional y regional de los países de la región; 4) Aumentar la resiliencia de los



territorios rurales y los sistemas agroalimentarios a los eventos extremos.

- VI. Que el IICA en respaldo de los cuatro objetivos estratégicos, implementa cinco Programas de acción hemisférica: 1. Bioeconomía y Desarrollo Productivo, 2. Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar, 3. Comercio Internacional e Integración Regional, 4. Cambio Climático, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos Productivos y 5. Sanidad Agropecuaria, Inocuidad y Calidad de los Alimentos y; dos temas transversales: 1. Género y Juventud, y 2. Innovación y tecnología. Dichos programas son el principal mecanismo institucional a través del cual se coordinarán e integrarán sus acciones de cooperación técnica y la gestión del conocimiento.
- VII. Que el artículo 101 del capítulo V Orden Económico de la Constitución de la República de El Salvador, establece: El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano. El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos.
- VIII. Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), es la institución del Estado de la República de El Salvador, rectora de la política agropecuaria, forestal, pesquera, acuícola y rural, que tiene como objetivo el crecimiento y desarrollo de los diferentes actores de las cadenas productivas del sector agropecuario ampliado, a través de servicios efectivos, que contribuyan al bienestar de la población salvadoreña y en especial de la familia.
- IX. Que ambas instituciones reconocen la coordinación, experiencia, capacidad técnica, eficiencia y eficacia administrativa, en las que el trabajo conjunto puede contribuir tanto al cumplimiento de sus propios objetivos y con mayor efectividad al desarrollo agropecuario y territorial del país, así como a fortalecer la cooperación entre los países.

POR TANTO,

Con base en los considerandos antes expresados, hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"**, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento y modernización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sujeto a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS

Objetivo general:

Contribuir a los esfuerzos del Gobierno Salvadoreño para fortalecer y modernizar el Ministerio de Agricultura y Ganadería, como una institución moderna y eficiente, a la altura de las necesidades y demandas del Sector Agropecuario.

Objetivos específicos

- a) Ejecutar eficiente y transparentemente los recursos asignados para la adquisición de obras, bienes y servicios, necesarios para la ejecución del presente Convenio de conformidad al Anexo Técnico

del PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

- b) Contribuir con el MAG por medio del apoyo técnico especializado del IICA, en la facilitación de procesos administrativos.
- c) Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería
- d) Contribuir al fortalecimiento del MAG mediante la mejora de la infraestructura institucional para el Instituto Salvadoreño del Café; modernización de los servicios informáticos y de comunicación; remodelación y readecuación de infraestructura del MAG.

CLÁUSULA SEGUNDA: APORTE O CONTRIBUCIÓN DE LAS PARTES

a) Del MAG:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería se compromete a aportar la suma **DE CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000,000.00)**, recursos económicos que serán provenientes del Fondo General.

La suma de dinero aportada por el MAG, será desembolsada por medio de cheque o por transferencia, en una cuenta corriente bancaria que el IICA abrirá para la administración del Programa en el Banco en el cual el IICA maneja sus operaciones en el país y deberá tener un nombre específico relativo al programa.

El IICA administrará los fondos en una cuenta corriente que no genere intereses y que sea exclusiva para los objetivos de este Convenio. El IICA deberá proporcionar el número y nombre de la cuenta corriente.

b) Del IICA:

El IICA se compromete a proporcionar la gestión técnica, operativa y administrativa mediante tiempos parciales del Representante del IICA en El Salvador, del Administrador, del personal administrativo y financiero, los técnicos y especialistas locales y/o internacionales.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS PARTES.

a) Del MAG

- i) Poner a disposición del proyecto los recursos financieros y el personal técnico para la ejecución del mismo.
- ii) Participar en el Comité Técnico Asesor por medio de funcionarios delegados
- iii) Reconocer al IICA una tasa de Recuperación de Costos Indirectos (RCI) del 10% por concepto de costos incrementales e indirectos. Dicha tasa será cobrada por el IICA mediante cada uno de los desembolsos de los recursos.
- iv) En el caso de producirse una ampliación del período de ejecución del Convenio y que demande una transferencia adicional de recursos a ser proporcionados por el MAG, se mantendrá el porcentaje establecido como Tasa de Recuperación de Costos Indirectos (RCI).



- v) Garantizar los recursos presupuestarios y financieros previstos en el Anexo Técnico, proporcionando la infraestructura local, la información y facilidades necesarias para la implementación de las actividades.
- vi) Definir conjuntamente con el IICA, los términos de referencia y/o especificaciones técnicas para la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios en el marco de este Convenio y según lo establecido en el Anexo Técnico.

b) **Del IICA:**

- i) Administrar los recursos transferidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el marco del presente Convenio de acuerdo con sus normas y procedimientos administrativos y contables vigentes en el IICA, y conforme al Manual para la Adquisición de Bienes, Contrataciones y/o Servicios en apego a lo definido en el anexo Técnico.
- ii) Ejecutar los procesos de adquisición y contratación de servicios contemplados en el presente Convenio de acuerdo a las normas internas de administración del Instituto.
- iii) Participar en los procesos de selección y contratación de bienes y servicios de acuerdo a los términos de referencia definidos conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- iv) Traspasar los bienes y equipos que se adquieran en virtud del presente Convenio inmediatamente después de su compra al Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, mediante actas de entrega-recepción definitivas, que formarán parte integral del finiquito del Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: MECANISMO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La gestión de este Convenio, contará con dos instancias distintas e interrelacionadas: **Comité Directivo y Comité Técnico Asesor.**

El **Comité Directivo** es la instancia máxima del proceso de gestión de este Convenio y proyecto de cooperación técnica y está integrado por:

- a) El Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador, o a quién delegue.
- b) El Representante del IICA en El Salvador.

El **Comité Directivo** tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Validar los ajustes del Proyecto.
- b) Dirimir asuntos relacionados a la ejecución del proyecto.
- c) Sugerir y aprobar las modificaciones al Convenio y del Proyecto.
- d) Aprobar el Informe final en los términos definidos en este Convenio.

El **Comité Directivo** se reunirá cuando las actividades del Convenio lo demanden; convocado por cualquiera de las Partes.

De cada reunión del **Comité Directivo**, se elaborará una ayuda memoria, una para cada institución, en la que constarán las propuestas presentadas y las decisiones tomadas para la ejecución del presente Convenio y conocimiento de las autoridades de las instituciones que forman parte del mismo y quedarán debidamente firmadas.

El **Comité Técnico Asesor** es la instancia técnico-administrativa del proyecto y está integrada por:

- a) Por parte del MAG: La Directora General de Inteligencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, DIMAG.

b) Por parte del IICA: el funcionario técnico designado por el IICA.

Y tendrán las siguientes atribuciones:

a) Coordinación y ejecución del Convenio de Cooperación.

b) Proporcionar a las instituciones, a los especialistas y a los consultores, por medio de métodos adecuados, el conocimiento necesario sobre el Proyecto de cooperación, en aspectos globales y principalmente en aquellos en que deberán actuar.

c) Revisar y proponer ajustes del Proyecto y presentarlo al Comité Directivo para su validación.

d) Ejecutar otras atribuciones que le fueren designadas por el Comité Directivo, referentes al Convenio.

e) Revisar el finiquito de este Convenio.

El Comité Técnico Asesor y los delegados de las instituciones participantes se reunirán de manera ordinaria y extraordinaria cuando las actividades del Convenio lo demanden; convocado por cualquiera de las Partes.

De cada reunión del Comité de Cumplimiento, se elaborará una ayuda memoria para cada institución, en la que constarán las propuestas presentadas y las decisiones tomadas para la ejecución del presente Convenio y conocimiento de las autoridades de las instituciones que forman parte del mismo y quedarán debidamente firmadas.

CLÁUSULA QUINTA: INFORMES

El IICA se compromete a presentar a satisfacción del MAG un informe mensual dentro de los primeros tres días hábiles después de finalizado cada mes calendario, a partir de la firma del presente convenio hasta su finalización; los informes correspondientes de seguimiento del avance de la ejecución física, financiera y administrativa del proyecto deberán remitirse a la Dirección General de Inteligencia.

Los informes antes detallado se presentarán en lo formatos utilizados por el MAG de conformidad a lo normado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO.

Los recursos financieros que el MAG transferirá al IICA, podrán efectuarse por medio de un único desembolso.

Los gastos para la ejecución de las actividades previstas en el Convenio serán financiados de acuerdo con el presupuesto detallado en el proyecto.

El IICA dentro de su sistema contable, tendrá una cuenta separada para este Convenio de acuerdo con su normativa y las prácticas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Si al final del Convenio quedaran remanentes financieros, los mismos deberán ser reintegrados al MAG.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AUDITORÍA

Durante la ejecución del presente Convenio las Partes brindarán las facilidades, apoyos e información, que sean necesarios para la realización de auditorías interna o externa, que en su caso determinen y soliciten por escrito al IICA.



CLÁUSULA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

Se suscribirá de común acuerdo entre el MAG y el IICA un finiquito.

El proceso de finiquito o cierre del presente Convenio se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

Durante el período de cierre o finiquito no podrán asumirse compromisos financieros adicionales, excepto aquellos gastos y/o compromisos propios del período de finiquito, que cuenten con el respaldo previo de la contraparte.

El IICA preparará Informe final en coordinación con la contraparte técnica del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se suscribirá de común acuerdo entre el MAG y el IICA, un Acta de Liquidación.

El IICA, mediante acta, procederá a la entrega de activos y fondos remanentes al MAG. Todas las actas anteriores presentadas formarán parte integral del finiquito.

CLÁUSULA NOVENA: POLÍTICA PRÁCTICAS PROHIBIDAS, ANTI-FRAUDE Y ANTI CORRUPCIÓN

El IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción que son parte integral de sus buenas prácticas de gobernabilidad y administración. De acuerdo a su Código de Ética, sus valores y las respectivas leyes en el país que opera, el IICA mantiene un enfoque de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción.

Estas prácticas se aplican tanto al personal del Instituto, como a las personas y organizaciones con las que mantiene relación en diferentes actividades.

CLÁUSULA DÉCIMA: POLÍTICA PARA PREVENIR EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

El IICA cuenta con una política para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas, naturales o jurídicas, que de alguna manera desarrollen actividades para o encomendadas por el IICA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo conferido en el presente Convenio, o relacionado con el mismo, se considera renuncia expresa o tácita, de las inmunidades y privilegios, exoneraciones y facilidades de que goza el IICA y su personal de conformidad con el derecho internacional, tratados o convenios internacionales o la legislación nacional de sus Estados Miembros.

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL INSTITUTO.

El IICA cuenta con una "Política para la gestión del conflicto de intereses en el Instituto", la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA: POLÍTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El IICA cuenta con una "Política sobre la protección de datos personales", la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente en las normas internacionales sobre la materia, con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá terminar por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento imputable de alguna de las Partes. En este caso, la Parte afectada enviará una notificación oficial sustentada, en la que se indicará el incumplimiento, la otra parte dispondrá de 15 días hábiles para dar respuesta y atender o justificar el incumplimiento. De no existir respuesta de la otra Parte interesada, en el plazo indicado, esta notificación será aceptada como definitiva y consecuentemente se dará la terminación del Convenio.
- b) De común acuerdo de las Partes, mediante cruce de cartas remitidas con dos meses de anticipación en el que exprese su intención de finalizarla. Esta carta será aceptada como definitiva, si no existe respuesta de la Parte interesada en un plazo de 15 días hábiles desde su recepción, se dará por terminado el Convenio.
- c) Por causas de "fuerza mayor o caso fortuito" debidamente comprobado, pudiendo invocarla cualquiera de las Partes.
- d) Falta de recursos financieros para la ejecución e implementación del Convenio.
- e) En cualquiera de los casos anteriores se llevará a término y liquidación de las actividades comprometidas y en ejecución, y en todos los casos, el MAG reconocerá al IICA los gastos en que incurra para finiquitar los compromisos, por un plazo prudencial no inferior a dos meses, que haya adquirido, incluyendo los costos de compensación por término anticipado de contratos de adquisición de bienes y servicios.
- f) Así mismo, en caso de terminación anticipada el IICA y el MAG se comprometen a formular un informe técnico conjunto que determine las condiciones de terminación de los compromisos de las Partes y permita el Finiquito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de cualquier divergencia en la ejecución del presente convenio se resolverá de mutuo acuerdo entre las partes.

De continuar la controversia, las partes se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Comité de Arbitraje, integrado de la siguiente forma: dos de los árbitros serán designados y financiados por cada una de las partes en forma individual y un tercero será nombrado y financiado por ambas partes de común acuerdo. Es entendido que el Comité de Arbitraje podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo, inapelable y jurídicamente vinculante para las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES

Toda comunicación relativa a este Convenio se hará por escrito, utilizando para ello las direcciones siguientes:



Las notificaciones para el IICA deberán ser enviadas a:

Representante del IICA en El Salvador Avenida Manuel Gallardo y Final Primera Avenida Norte, Santa Tecla, departamento de La Libertad, o al correo electrónico iica_sv@iica.int

Las notificaciones para el MAG deberán ser enviadas a: Ministro de Agricultura y Ganadería, Avenida Manuel Gallardo y Final Primera Avenida Norte, Santa Tecla, departamento de La Libertad o al correo electrónico ivette.portillo@mag.gob.sv

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Si en el marco del presente Convenio eventualmente existiera "información confidencial" que a solicitud de uno de sus firmantes o de ambos se establezca así, dicha información se mantendrá reservada y no podrá ser divulgada parcial ni totalmente sin el previo consentimiento. El IICA utilizará sus controles, medidas de protección y medios de resguardo de contenidos establecidos en su normativa institucional vigente. La información confidencial será propiedad de su autor exclusivamente. Ni el IICA ni su personal comunicarán a otra persona o entidad ninguna información clasificada como confidencial ni la utilizarán para su propio provecho.

El MAG es el propietario de toda la información generada del presente Convenio, así mismo se reserva el derecho de uso y disposición de conformidad a sus intereses y como ente obligado de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RECIPROCIDAD.

Cada una de las Partes del Convenio se compromete a reconocer a la otra sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas, en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades. Las Partes convienen en consultarse por escrito la publicación de los resultados, dando el debido reconocimiento a la contribución de la otra organización. Cualquier documento a ser emitido bajo los nombres del IICA, del MAG o usando sus logotipos, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad, deberá seguir los lineamientos institucionales del IICA y del MAG vigentes para las publicaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGENCIA, DURACIÓN Y MODIFICACIÓN

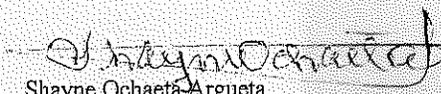
El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de junio del 2022.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes mediante Adenda o intercambio de notas, la cual formará parte integral del Convenio original. Este solo puede ser modificado durante el periodo de ejecución.

EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los 06 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



Josué Martínez Panameño
Ministro de Agricultura y Ganadería



Shayne Ochaeta Argueta
Representante del Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura en El Salvador





MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

ANEXO TÉCNICO

**“Programa de Modernización y Fortalecimiento del
Ministerio de Agricultura y Ganadería”**

SANTA TECLA, Octubre de 2021



CONTENIDO

1. NOMBRE DEL PROYECTO	2
2. RESUMEN EJECUTIVO	2
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
5. OBJETIVOS DEL PROYECTO	3
a. General	3
b. Objetivos específicos	3
6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	4
a. Metas	5
b. Indicadores	6
c. Localización del proyecto, (macro y micro localización)	7
d. Tamaño del Proyecto	¡Error! Marcador no definido.
e. Duración (vigencia)	7
f. Aspectos Organizativos	7
g. Aspectos legales	7
h. Estrategia de Ejecución del Proyecto	7
i. Monitoreo y Seguimiento al Proyecto	7
7. BENEFICIARIOS	8
8. IMPACTOS ESPERADOS	8
9. COSTOS ESTIMADOS	8
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Programa de Modernización y Fortalecimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Agricultura y Ganadería busca diversificar y aumentar la producción y productividad agrícola, el presente proyecto tiene como objetivo contribuir a la mejora de los procesos a todo nivel, donde se aseguren usuarios y empleados satisfechos, llevando a una mejora sustancial y manejo efectivo de la estructura de ingresos y egresos del Ministerio, para lograr la optimización de la estructura organizacional, alineándola a los objetivos estratégicos del Ministerio y por ende al plan maestro de rescate agropecuario, generando una mejora en el clima laboral, para finalmente garantizar la revisión, y actualización de las políticas, procedimientos y leyes que se rigen para el quehacer institucional, todo esto con el fin de que se priorice al ciudadano en calidad de servicio y se logre un sistema efectivo en el Ministerio.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, como la Cartera de Estado encargada de formular y ejecutar estrategias que promueven el desarrollo sustentable agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola y procurar la seguridad y soberanía alimentaria del país, es consciente de los posibles escenarios que el país puede enfrentar a nivel regional y mundial. Por lo que se considera necesario contar con un mecanismo que solvente cualquier circunstancia que impacte al sector.

Por todo lo anterior expresado, es que se ve la necesidad de contar con un aparato institucional capaz brindar un servicio de calidad y efectivo a nivel nacional.

Importante de mencionar que se está desarrollando iniciativas para poder fortalecer el desarrollo en la innovación en las instalaciones en el ministerio. De igual manera en el año 2021, se ha generado un proceso actualización de servidores, y algunos equipos para optimizar los sistemas para brindar un mejor apoyo y soporte informático. Lo anterior ha generado un gran apoyo para eficientizar el trabajo diario en el ministerio, no obstante, es necesario contar con un mejor equipo para mejorar los resultados de las operaciones técnicas que conlleven a un mejor desarrollo tanto del espacio laboral (ergonomía), como los resultados asociados al quehacer institucional y a la entrega de servicios de calidad, que dinamice el sector Agropecuario.

El proyecto se justifica considerando que contribuirá a: a) facilitar la entrega de servicios de calidad a nivel nacional; b) modernizar la gestión pública, convirtiéndose en una Institución moderna, articulada, eficiente, promotora del desarrollo sustentable, a la altura de las necesidades y demandas del Sector Agropecuario.; c) mejorar el desarrollo e investigación del café; y d) Consolidar la estrategia de abordaje de los procesos de investigación y educación a través de la articulación de CENTA y ENA.

Es importante mencionar que el proyecto cuenta con opinión técnica favorable para ejecución otorgada el 13 de agosto de 2021.

La modificación en el monto original del proyecto se debe a que se eliminaron metas del componente II Modernización de los servicios informáticos y de comunicación, y del componente III Remodelación y readecuación de infraestructura para apoyar el proyecto de fortalecimiento de la reactivación y producción agrícola para la seguridad y soberanía alimentaria de El Salvador

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las instalaciones del Ministerio de Agricultura carecen de un enfoque ergonómico lo que restringe el potencial de desarrollo de capacidades de los empleados, disminuyendo la productividad del trabajo y limitando poder brindar servicios eficientes a los usuarios. Además, se cuenta con una flota vehicular con limitantes técnicas y en mal estado, que ponen en riesgo la seguridad del conductor y pasajeros a la hora de realizar visitas de campo

Así mismo se requiere de una mejora de la infraestructura para el desarrollo e investigación del café, ya que las oficinas administrativas, áreas técnicas datan de varias décadas por lo que es necesario remodelar y adecuar sus oficinas, áreas de investigación

En el tema de la infraestructura se cuenta con equipos obsoletos, desactualizados que no están acordes a las necesidades relacionadas con la prestación de servicios en información y comunicación ante los nuevos desafíos tecnológicos del sector agropecuario.

De igual forma la prestación de servicios que se ofrecen a nivel nacional mediante las sedes regionales del MAG se encuentran en igual situación de decadencia de su infraestructura física e informática por lo que es necesario fortalecer y modernizar la infraestructura para la mejora de los servicios prestados a la población.

Además, los procesos de investigación y educación agropecuaria, liderados por CENTA Y ENA respectivamente carecen de un enfoque complementario y articulado por lo que se necesita integrarlos bajo la misma estrategia de desarrollo.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

a. General

Contribuir al fortalecimiento y consolidación de la institucionalidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería como una institución moderna y eficiente a la altura de las necesidades y demandas del sector Agropecuario.

b. Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
2. Contribuir al fortalecimiento del MAG mediante la mejora de la infraestructura institucional para el Instituto Salvadoreño del Café; modernización de los servicios informáticos y de comunicación; remodelación y readecuación de infraestructura del MAG.
3. Optimizar la operatividad de la Dirección General de Inteligencia dotando de los equipos de transporte para el desarrollo de las funciones asignadas.
4. Contribuir en la modernización y fortalecimiento de los procesos educativos y de investigación de la ENA y el CENTA.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la mejora y adecuación en la infraestructura institucional del MAG y tiene como objetivo contribuir a la creación de un órgano ejecutivo moderno, articulado, eficiente, promotor del desarrollo a la altura de las necesidades y demandas del Sector Agropecuario, para ello se han construido los siguientes componentes:

Componente I: Mejora de la infraestructura institucional para el Instituto Salvadoreño del Café.

Es importante contar con una infraestructura para el desarrollo e investigación de temas relacionados con el subsector café, por ello este componente se enfoca en la Rehabilitación y adecuación de la infraestructura del centro de investigación del Café en El Salvador.

Componente II: Modernización de los servicios informáticos y de comunicación

Es importante contar con una infraestructura informática que esté acorde a las necesidades de los usuarios y empleados del MAG. En tal sentido, este componente se enfoca en el desarrollo y adquisición de esta infraestructura para mejorar las capacidades de respuesta de esta cartera de estado frente a los nuevos desafíos que demanda el sector y la economía del país.

La modernización de servicios informáticos incluye la Digitalización y automatización de documentos, Centro de Monitoreo dashboard inteligencia de negocios, Automatización de procesos administrativos, Migración de servicios y pagos en línea, Digitalización y automatización de procesos de colecturía, creación de app institucional, Licenciamiento e implementación de sistema de atención Helpdesk ITIL

Componente III: Remodelación y readecuación de infraestructura, en sedes MAG y oficinas regionales

Para mejorar la cobertura de los servicios brindados por el MAG, es necesario fortalecer las diferentes Sedes regionales con el fin de atender de mejor manera las necesidades agropecuarias a nivel nacional. Los trabajos de remodelación y readecuación de infraestructura, se realizarán en sede MAG y oficinas regionales MAG-Plantel Matazano, Oficina Regional Santa Ana, (Ex-oficinas del antiguo IRA).

Componente IV: Modernización organizacional del MAG

Este componente comprende la modernización y fortalecimiento de la Dirección General de Inteligencia, con el objetivo de contar con mejores herramientas y espacios de trabajo que mejoren las condiciones de trabajo y por ende los resultados y análisis estratégico en materia agropecuaria, económica y de análisis estratégico que faciliten la comunicación y la tomar decisiones. Se necesita contar con equipos de transporte para la movilización del personal de la dirección, funcionarios nacionales e internacionales, inversionistas, para esto se ha considerado la adquisición de cuatro camionetas y seis pickups.

Componente V: Modernización y fortalecimiento institucional en educación e investigación agropecuaria.

Este componente consiste en el desarrollo de estrategias que fortalezcan los procesos de educación implementados por la Escuela Nacional de Agricultura (ENA) a través de los servicios de la Universidad



de Wageningen, Holanda, referente a nivel mundial por su calidad en la educación agropecuaria. Así mismo, busca fortalecer los procesos de investigación y desarrollo de tecnologías del Centro de Investigación y Tránsito de tecnología (CENTA), mediante los servicios de Kimitec, especializadas en investigación agrícola para validar y desarrollar tecnologías aplicadas que mejoren la competitividad en cada subsector agropecuario.

a. Metas

Componente I: Mejora de la infraestructura institucional para el Instituto Salvadoreño del Café.

Meta 1.1: Remodelación y adecuación de edificaciones que incluye las oficinas administrativas del antiguo edificio de Pro café, área de viveros tecnificados y laboratorio de suelos y follaje.

Meta 1.2: acabados en edificaciones de las mismas oficinas administrativas del antiguo edificio de Pro café, y laboratorio de suelos y follajes.

Meta 1.3: Renovación de conexiones eléctricas e instalación de redes de datos informáticos de las oficinas administrativas del antiguo edificio de Pro-café, laboratorios de suelo y follaje.

Meta 1.4: Compra de mobiliario para oficinas administrativas y salas de sesiones.

Componente II: Modernización de los servicios informáticos y de comunicación

Meta 2.1: Digitalización de servicios internos ETAPA 1

Meta 2.2 Renovación de computadoras de escritorio y portátiles

Meta 2.3 Desarrollo e implementación del sistema de seguimiento ejecutivo de proyectos desempeño de personal RRHH

Meta 2.4: Licenciamiento Desktop Central para Administración centralizada de equipo tecnológico

Meta 2.5 Auditorias de sistemas informáticos principales

Meta: 2.6 Proyecto centro de datos de contingencia (DATA CENTER)

Componente III: Remodelación y readecuación de infraestructura, en sedes MAG y oficinas regionales

Meta 3.1: remodelación y readecuación de las instalaciones de SEDE MAG, Santa Tecla

Meta 3.2: remodelación y readecuación de las instalaciones de MAG Matazano

Meta 3.3: Remodelación y readecuación de oficinas regionales en Santa Ana Ex IRA, (Oficinas de DGFCR, DGG y DGSV)

Componente IV: Modernización organizacional del MAG

Meta 4.1 Adquisición de 10 vehículos para la operatividad de la Dirección General de Inteligencia.

Componente V: Modernización y fortalecimiento institucional en educación e investigación agropecuaria.

Meta 5.1 Fortalecimiento de los procesos educativos agropecuarios de la ENA

Meta 5.2. Fortalecimiento de la investigación agropecuaria en el CENTA.

b. Indicadores

Componente I: Mejora de la infraestructura institucional para el Instituto Salvadoreño del Café.

1,500 metros cuadrados aproximados de edificaciones, remodelados

1,500 metros cuadrados aproximados de acabados de edificaciones, realizado.

Conexiones eléctricas e instalación de redes de datos informáticos, renovada

Mobiliario para oficinas y salas de sesiones, adquirido.

Componente II: Modernización de los servicios informáticos y de comunicación

Servicios internos Digitalizados ETAPA 1

Computadoras de escritorio y portátiles, adquiridos

Sistema de seguimiento ejecutivo de proyectos desempeño de personal RRHH, implementado

Licenciamiento Desktop Central para Administración centralizada de equipo tecnológico, adquirido

Auditorias de sistemas informáticos principales, realizadas

Proyecto centro de datos de contingencia (DATA CENTER), instalado y en funcionamiento

Componente III: Remodelación y readecuación de infraestructura, en sedes MAG y oficinas regionales

9,350 metros cuadrados aproximados de Instalaciones de SEDE MAG, Santa Tecla, remodeladas y adecuadas

1,010 metros cuadrados aproximados en Instalaciones de MAG Matazano, remodeladas y adecuadas

270 metros cuadrados aproximados de Oficinas regionales en Santa Ana Ex - IRA, (Oficinas de DGFCR, DGG y DGSV), remodeladas y adecuadas

Componente IV: Modernización organizacional del MAG

10 Vehículos para la operatividad de la Dirección General de Inteligencia, adquiridos.

Componente V: Modernización y fortalecimiento institucional en educación, investigación agropecuaria

Procesos educativos agropecuarios de la ENA, mejorados.

Procesos de Investigación agropecuaria en el CENTA, mejorados.



c. Localización del proyecto, (macro y micro localización)

- SEDE del Ministerio de Agricultura y Ganadería, localizado en 13 calle oriente y Avenida Manuel Gallardo Santa Tecla.
- Instalaciones de MAG en Cantón Matazano municipio de Soyapango.
- Oficinas regionales en Santa Ana Ex - IRA (Oficinas de DGFCR, DGG y DGSV).
- Escuela Nacional de agricultura (ENA) Km 33y ½ Ciudad Arce.
- Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y forestal (CENTA) Km 33y ½ Ciudad Arce.

d. Duración (vigencia)

30 de junio de 2022, la cual podrá ser modificada en común acuerdo entre las partes.

e. Aspectos Organizativos

El proyecto será ejecutado por el MAG a través de la Dirección General de Inteligencia (DIMAG), estableciendo un Convenio de Cooperación Técnica con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para garantizar la eficiente gestión técnica y administrativa en la ejecución y seguimiento del proyecto.

La DIMAG articulará esfuerzos con diferentes unidades operativas centralizadas y descentralizadas del MAG para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

f. Aspectos legales

El proyecto será ejecutado en el marco del Decreto Legislativo 94, publicado en el Diario Oficial 134 del 14 de julio de 2021; así mismo, el Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, específico para el presente proyecto.

g. Estrategia de Ejecución del Proyecto

El proyecto contará con una estrategia de ejecución basada en la articulación de actividades en las fases de diseño, adquisiciones y contrataciones de obras y la ejecución de las mismas. Así como, la preparación de términos de referencia y especificaciones técnicas para la adquisición de equipo mobiliario y otros bienes y servicios con el apoyo del IICA.

h. Monitoreo y Seguimiento al Proyecto

Al interior del MAG, el monitoreo y seguimiento de los avances del proyecto será ejecutado por la Dirección General de Inteligencia en coordinación con directores y jefaturas de cada dependencia del MAG vinculadas con el proyecto. Además, se deberán cumplir las

atribuciones establecidas en el mecanismo de coordinación y seguimiento definido en el Convenio específico para la adecuada gestión del proyecto.

7. BENEFICIARIOS

- 1,100 Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 20,000 usuarios directos mensuales, que hacen uso de los servicios de las dependencias centralizadas y descentralizadas.

8. IMPACTOS ESPERADOS

- Eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios a los usuarios del MAG.
- Dinamizar la actividad comercial agropecuaria y el crecimiento del Sector Agropecuario.
- Simplificación y/o automatización de procesos del Ministerio de agricultura y Ganadería
- Optimización de recursos financieros del Ministerio de agricultura y Ganadería.
- Optimización de estructura organizativa, convertir al Ministerio de Agricultura y Ganadería en un referente del gobierno como empleador.
- Robustecer los procesos identificados como críticos, desde el punto de vista legal

9. COSTOS ESTIMADOS

El presupuesto para la implementación del proyecto será de **US \$ 4,000,000.00**

Cuadro 1: Presupuesto total del proyecto por categoría, componente y meta

Categoría/Componentes/Metas	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario US\$	Subtotal US\$	RCI/JICA US\$	TOTAL US\$
Componente I: Mejora de la infraestructura institucional para el Instituto Salvadoreño del Café.						
Meta 1.1: Remodelación y adecuación de 1,500 metros cuadrados de edificaciones.	Proyecto	1	505,000	505,000.00	50,500.00	555,500.00
Meta 1.2: Acabados en 1,500 metros cuadrados de edificaciones.	Proyecto	1	252,500	252,500.00	25,250.00	277,750.00
Meta 1.3: Renovación de conexiones eléctricas e instalación de redes de datos informáticos.	Proyecto	1	51,000	51,000.00	5,100.00	56,100.00
Meta 1.4: Compra de mobiliario para oficinas y salas de sesiones.	Proyecto	1	100,591	100,590.91	10,059.09	110,650.00
Total US\$ de componente I			909,090.91	909,090.91	90,909.09	1,000,000.00
Componente II: Modernización de los servicios informáticos y de comunicación						
Meta 2.1: Digitalización de servicios internos ETAPA 1	Proyecto	1	200,000.00	200,000.00	20,000.00	220,000.00



Meta 2.2 Renovación de computadoras de escritorio y portátiles	Proyecto	1	55,000.00	55,000.00	5,500.00	60,500.00
Meta 2.3 Desarrollo e implementación del sistema de seguimiento ejecutivo de proyectos desempeño de personal RRHH	Proyecto	1	30,000.00	30,000.00	3,000.00	33,000.00
Meta 2.4: Licenciamiento Desktop Central para Administración centralizada de equipo tecnológico	Proyecto	1	20,045.45	20,045.45	2,004.55	22,050.00
Meta 2.5 Auditorias de sistemas informáticos principales	Proyecto	1	29,500.00	29,500.00	2,950.00	32,450.00
Meta: 2.6 Proyecto centro de datos de contingencia (DATA CENTER)	Proyecto	1	120,000.00	120,000.00	12,000.00	132,000.00
Total, US\$ de componente II			454,545.45	454,545.45	45,454.55	500,000.00
Componente III: Remodelación y readecuación de infraestructura, en sedes MAG y oficinas regionales						
Meta 3.1: Remodelación y readecuación de las instalaciones de SEDE MAG, Santa Tecla	Proyecto	1	411,636.36	411,636.36	41,163.64	452,800.00
Meta 3.2: Remodelación y readecuación de las instalaciones de MAG Matazano	Proyecto	1	836,000.00	836,000.00	83,600.00	919,600.00
Meta 3.3: Remodelación y readecuación de oficinas regionales en Santa Ana Ex - IRA, (Oficinas de DGFCR, DGG y DGSV)	Proyecto	1	116,000.00	116,000.00	11,600.00	127,600.00
Total, US\$ de componente III			1,363,636.36	1,363,636.36	136,363.64	1,500,000.00
Componente IV: Modernización organizacional del MAG						
Meta 4.1 Adquisición de vehículos para la operatividad de la Dirección General de Inteligencia.	Vehículo	10	45,454.55	454,545.45	45,454.55	500,000.00
Total, US\$ de componente IV			45,454.55	454,545.45	45,454.55	500,000.00
Componente V: Modernización y fortalecimiento institucional en educación, investigación agropecuaria						
Meta 5.1 Fortalecimiento de los procesos educativos agropecuarios de la ENA	Convenio	1	227,272.73	227,272.73	22,727.27	250,000.00
Meta 5.2. Fortalecimiento de la investigación agropecuaria en el CENTA.	Convenio	1	227,272.73	227,272.73	22,727.27	250,000.00
Total, US\$ de componente V			454,545.45	454,545.45	45,454.55	500,000.00
TOTAL				3,636,363.64	363,636.36	4,000,000.00

*Las cantidades pueden variar en función del precio de compra en el proceso de adquisición.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Categoría/Componente/ Meta	Responsable	Año 2021			Año 2022					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Administración y seguimiento	IICA, DIMAG									
Definir la logística para el inicio de las compras y licitaciones										
Presentación de informes mensuales										
Presentación de informe finiquito										

Categoría/Componente/ Meta	Responsable	Año 2021			Año 2022					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Componente I: Mejora de la infraestructura institucional para el Instituto Salvadoreño del Café.	IICA, DIMAG									
Elaboración de carpetas técnicas para contratación de servicios.										
Remodelación y adecuación de 1,500 metros cuadrados aproximados de edificaciones.										
Acabados en 1,500 metros cuadrados aproximados de edificaciones.										
Renovación de conexiones eléctricas e instalación de redes de datos informáticos.										
Compra de mobiliario para oficinas y salas de sesiones.										
Componente II: Modernización de los servicios informáticos y de comunicación	IICA, DIMAG, DTIT									
Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas para la contratación										
Digitalización de servicios internos ETAPA 1										
Renovación de computadoras de escritorio y portátiles										
Desarrollo e implementación del sistema de seguimiento ejecutivo de proyectos desempeño de personal RRHH										
Licenciamiento Desktop Central para Administración centralizada de equipo tecnológico										
Auditorías de sistemas informáticos principales										
Proyecto centro de datos de contingencia (DATA CENTER)										
Componente III: Remodelación y readecuación de infraestructura, en sedes MAG y oficinas regionales	IICA, DIMAG, Infraestructura									
Elaboración de carpetas técnicas para contratación de servicios.										
Remodelación y readecuación de 9300 metros cuadrados aproximados de las instalaciones de SEDE MAG, Santa Tecla										

Categoría/Componente/ Meta	Responsable	Año 2021			Año 2022					
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Remodelación y readecuación de 1010 metros cuadrados aproximados de las instalaciones de MAG Matazano										
Remodelación y readecuación de 270 metros cuadrados aproximados de las oficinas regionales en Santa Ana Ex - IRA, (Oficinas de DGFCR, DGG y DGSV)										
Componente IV: Modernización organizacional del MAG	IICA, DIMAG									
Elaboración de especificaciones técnicas para la contratación.										
Adquisición de vehículos para la operatividad de la Dirección General de Inteligencia.										
Componente V: Modernización y fortalecimiento institucional en educación, investigación agropecuaria	IICA, DIMAG, ENA y CENTA									
Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas para la contratación										
Fortalecimiento de los procesos educativos agropecuarios de la ENA										
Fortalecimiento de la investigación agropecuaria en el CENTA.										